



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0173/10/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/3689

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de octubre de 2024

VITO LEOBARDO RODRIGUEZ GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Octubre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado VITO LEOBARDO RODRÍGUEZ GARCÍA con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2013/001 de fecha 23 de Enero de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-08-027-ROG-002/13** ubicado en CARRETERA GUACHOCHI-CREEL KM.1 S/N FRACCIÓN DEL POTRERO DE LA ULAMA C.P. 33180 Guachochi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , 35.815 Metros cúbicos	1	1490	1490	28509693	28509693	
pilotes, <i>Pinus spp.</i> , 170.355 Metros cúbicos	5	1491	1495	28509694	28509698	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels.: www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VII. Cuadro 2 Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados
Por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género: PINUS

Producto: PINO EN ROLLO

Existencia Inicial:
503.658

Unidad de medida: **M³**

Fecha: 06/08/2024

Existencia Final:
386.545

Unidad de medida: **M³**

Fecha: 18/09/2024

Registro de entradas

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso, reembargues)

[illegible]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Registro de entradas

(Relación de remisiones y en su caso, reembargues)

[illegible]

(Para trámites subsecuentes. No de oficio y fecha de autorización de reembargos
Inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

[illegible]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

VI. Cuadro 1 Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembargos inmediata anterior

[illegible]

VITO LEOBARDO RODRIGUEZ GARCIA

Contacto: